



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 087 - 2010/OSINFOR

Lima, 30 ABR. 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 223-2009/OSINFOR de fecha 28 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y/o Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto;

Que, conforme al numeral 30.1 del artículo 30° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, modificado con la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, el Calendario de Compromisos Institucional es un acto de administración que contiene la programación mensual de la ejecución de las obligaciones previamente comprometidas y devengadas, con sujeción a la percepción de los ingresos que constituyen su financiamiento;

Que, el numeral citado en el considerando anterior, agrega sobre la misma materia, que cuando se trate de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales aprueban sus Calendarios de Compromisos Institucionales tomando como referencia los montos establecidos en la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada;

Que, asimismo, en el marco de lo establecido en el artículo 30° numeral 30.2 de la Ley N° 28411 y el artículo 14° la Directiva N° 005 -2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, establecen que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobado por resolución del titular del pliego presupuestario o de quien este delegue, a propuesta de los jefes de las oficinas generales de administración y presupuesto, respectivamente, o la que haga sus veces, a nivel de pliego, unidad ejecutora, de ser el caso, genérica de gasto y fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2010-EF/76.01, la Dirección Nacional de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los montos de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada - PPTM del Segundo Trimestre del Año Fiscal 2010, para los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales;

Que, mediante Oficio Circular N° 005-2010-EF/76.12, la Dirección Nacional de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas remite el documento anexo que contiene los montos de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada - PPTM para el periodo abril - junio del Año Fiscal 2010, del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR y sobre cuya base deberá aprobarse el Calendario de Compromisos Institucional;



Que, es necesario aprobar el Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de mayo del Año Fiscal 2010 para el Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, modificado con la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010;

Que, en uso de las facultades conferidas, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Calendario de Compromisos Institucional del mes de mayo del Año Fiscal 2010 del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El Calendario de Compromisos Institucional aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora 001 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora 001 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.

Regístrese y comuníquese.




Biol. RICHARD ERNESTO BUSTAMANTE MOROTE
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DEL CALENDARIO INICIAL 2010
MAYO
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO DE MINISTROS

PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

FUENTE: AGRUPADO POR FUENTE

RUBRO: 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
5 GASTOS CORRIENTES	2,141,824
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	2,141,824
3 BIENES Y SERVICIOS	2,141,824
6 GASTOS DE CAPITAL	859,165
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	859,165
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	859,165
TOTAL RUBRO 00	3,000,989



ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DEL CALENDARIO INICIAL 2010
MAYO
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO DE MINISTROS

PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

FUENTE: AGRUPADO POR FUENTE

RUBRO: 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECUADADOS

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
5 GASTOS CORRIENTES	67,035
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	67,035
3 BIENES Y SERVICIOS	67,035
6 GASTOS DE CAPITAL	170,837
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	170,837
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	170,837
TOTAL RUBRO 09	237,872

